



## JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RESTITUCIÓN n°2019-01115

### LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA ADIADA EL 14 DE JULIO DE 2020. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	\$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.18-	\$ 10.500,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 124	\$ 877.803,00
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA	\$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	\$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	\$ 0,00
TOTAL	\$ 888.303,00
<b>SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS</b>	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria

INFORME SECRETARIAL 3 de febrero de 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la liquidación de costas elaboradas en secretaria. Provea.

  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente nº.2019-01115

Comoquiera que la liquidación de costas, que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

  
Artemido Galterós Miranda  
Juez

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico nº013, fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria,

Luz Angela Rodriguez Garcia